



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

002990

Trujano



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

444 '21 JUL -6 P1:05

07 JUL 2021
10:25 h

RECIBIDO

Contraloría Ciudadana
Guadalajara

002990

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/342/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar.
Director de Obras Públicas
Presente.

En relación a la Orden de Auditoría AOPG 002-19, de fecha 29 de enero de 2019, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS A LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS LÚDICOS EN ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE MONTENEGRO, EN LA COLONIA LOMAS DE POLANCO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", identificada con el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-CI-002-19, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado, así como del total de la documentación que integra el expediente del contrato de obra citado y lo vertido por el ente auditado mediante el oficio identificado con el número PC/10/20 de fecha 15 de enero de 2020 dirigido a la Directora de lo Jurídico Contencioso, signado por el Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con el carácter de Director de Obras Públicas, se tiene por concluida la auditoría referida.

Lo anterior, en virtud de que el Contratista denominado "Aqua Innova Consultoría e Ingeniería S.A. DE C.V." a la fecha no ha ejecutado los trabajos pactados en el contrato de obra mencionado, y por así manifestarlo el ente auditado en el numeral "SEGUNDO" del oficio PC/10/20.

Énfasis añadido.

"SEGUNDO. FALTA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. Es el caso que al revisar los archivos de la Dirección de Obra Pública para dar seguimiento a la ejecución de las obras adjudicadas durante el año 2019, se advirtió que el contratista AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. DE C.V., no ha cumplido con el objeto contratado, pues ni siquiera ha iniciado la ejecución de la obra, no obstante que en la Cláusula Tercera se obligó a iniciar los trabajos el 4 de febrero de 2019."

Bajo ese tenor, la ejecución de la obra no ha sido materializada por el contratista, por ende, no se puede realizar la revisión y en su caso obtener observaciones por parte del personal auditor; no obstante lo anterior, se informa que esta Dirección de Auditoría requirió información y documentación del presente asunto a la Directora de lo Jurídico Contencioso a través del oficio DA/225/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, con el objeto de conocer si a la fecha el contratista que incumplió con lo contractualmente pactado ha incurrido en alguna responsabilidad, para lo cual, se emitió respuesta con el oficio DJCT/CIVIL/241/2021 de fecha 10 de junio de 2021, informando que, emitió oficios para el Director de Obras Públicas y al Director Jurídico Consultivo solicitando información al respecto, al cual anexó copias de los mismos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, y 10, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206 fracciones III, IV y IX, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Contraloría Ciudadana

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 6 de julio de 2021

ANEXOS:

Documentos: 03 CD X

ANEXOS

Se recibe la documentación a reserva de verificar su contenido

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Gobierno de Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

RECIBI ORIGINAL Y
2 ANEXOS
08 JUL 21

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

c.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

LEGV/eac/eeem